



Requisitos para la nacionalización



Si usted no es alemán o alemana de nacimiento, tiene derecho a la nacionalización si cumple las siguientes condiciones:

- Vive en Alemania de manera legal desde hace ocho años como mínimo.
- Tiene un derecho de residencia sin límite temporal en Alemania (por ejemplo, como ciudadano o ciudadana de la Unión Europea con derecho a libre circulación o gracias a un **permiso de establecimiento** o mediante un permiso de residencia cualificado que puede conducir a una estancia sin límite temporal. Un permiso de residencia para realizar estudios universitarios no es suficiente.
- Puede garantizar usted mismo su sustento y el de sus familiares a su cargo sin ayudas sociales ni subsidio de desempleo: esta condición se cumple especialmente cuando en el momento de la nacionalización se encuentre en un trabajo lo suficientemente remunerado.
- Usted cuenta con los conocimientos de alemán suficientes: para la nacionalización no es necesario que domine el idioma a la perfección. Es suficiente si puede demostrar sus conocimientos de alemán orales y escritos mediante un examen de al menos nivel B1 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)). Por lo general, un título escolar alemán, una formación profesional completa en Alemania o una carrera universitaria terminada en Alemania demuestran también sus conocimientos de la lengua alemana.
- Ha aprobado un **examen para obtener la nacionalidad alemana** [↗](#). Al aprobar el examen para obtener la nacionalidad alemana, usted demuestra sus conocimientos del ordenamiento social y legal alemanes. ¿Tiene un título escolar alemán o ha terminado una carrera universitaria en Alemania sobre derecho, ciencias sociales o ciencias políticas? En ese caso y por lo general, no tendrá que hacer ningún examen para obtener la nacionalidad alemana: sus estudios escolares o universitarios adquiridos en Alemania serán suficiente en este caso. En internet encontrará un **cuestionario** [↗](#) de preparación del examen para obtener la nacionalidad alemana
- No tiene una condena por un delito: si usted ha sido condenado por un delito o se le investiga en Alemania o en el extranjero por ser sospechoso de un delito, deberá comunicar esto en la Oficina de Nacionalización (naturalization authority). La Oficina de Nacionalización solo podrá decidir sobre su solicitud cuando la investigación esté cerrada.
- Usted asume La Ley Fundamental alemana: La Ley Fundamental alemana es la Constitución de la República Federal de Alemania. Cuando solicite la nacionalidad alemana, deberá declarar de manera oral y escrita que respeta La Ley Fundamental y las leyes de la República Federal de Alemania y que se abstendrá de todo lo que pudiera perjudicar a las mismas. La Oficina de Nacionalización recogerá su declaración.
- Renunciará a la que era su nacionalidad hasta ahora: en principio, para adquirir la nacionalización alemana deberá renunciar a la que era su nacionalidad hasta la fecha. No obstante, dependiendo del país del que proceda, hay a la vez excepciones. Por ejemplo, los ciudadanos de otros países

miembros de la UE, así como de Suiza, pueden mantener su nacionalidad anterior al adquirir la nacionalidad alemana. Las excepciones también se aplican para ciertos países, como por ejemplo Marruecos, Irán o Argelia. La expatriación de los propios ciudadanos se considera inaceptable.

Debido a que para la nacionalización hay muchas particularidades y cada caso es único, antes de solicitar la nacionalización debería realizar una reunión de asesoramiento en la Oficina de Nacionalización. Los hijos menores de edad y los cónyuges de las personas inmigradas que tengan derecho a la nacionalización, también podrán nacionalizarse si así lo decide la autoridad competente, aún cuando no hayan residido ocho años en Alemania, por ejemplo.

En la administración municipal, en la del distrito, en la autoridad territorial o en la oficina de extranjería del municipio en el que viva le informarán de qué autoridad es la responsable para su nacionalización.

Normativas para niños

Principio de descendencia y de lugar de nacimiento: En la ley alemana de nacionalidad se aplica fundamentalmente el principio de descendencia. Esto significa que un niño que tenga como mínimo uno de sus progenitores con nacionalidad alemana recibirá la nacionalidad alemana automáticamente al nacer. Además, también se aplica el principio del lugar de nacimiento. Por eso un niño de padres extranjeros puede recibir la nacionalidad alemana automáticamente al nacer en Alemania, siempre y cuando uno de sus progenitores viva legalmente en Alemania desde hace ocho años como mínimo y en el momento del nacimiento tenga un permiso de establecimiento o un título de residencia sin límite temporal.

Doble nacionalidad: Los hijos de padres extranjeros que hayan nacido en Alemania, pueden tener la nacionalidad de sus padres además de la nacionalidad alemana. La condición es que hayan crecido en Alemania. Por ley ha crecido en Alemania quien con 21 años cumplidos:

- haya vivido ocho años en Alemania o
- haya estado escolarizado seis años en Alemania o
- tenga un título escolar obtenido en Alemania o haya completado una formación profesional en Alemania.

Información en la red

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

Centro de Competencias para asilo, migración e integración en Alemania

Cuestionario para preparar la prueba

<https://www.make-it-in-germany.com/es/visado/en-alemania-de-manera-permanente/nacionalizacion/requisitos>

17.08.2021, 12:25